

TÉRMINOS Y CONDICIONES BECAS EN TURISMO SOSTENIBLE 2026-2

BECAS EN TURISMO SOSTENIBLE 2026-2

La Universidad Ean, en alianza con la Fundación Aurelio Llano Posada, desarrolla iniciativas orientadas a generar un impacto positivo en los grupos de interés definidos en la Agenda 2030 institucional y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En línea con este compromiso, el programa **BECAS EN TURISMO SOSTENIBLE 2026-2** surge como una estrategia de inclusión efectiva que busca materializar los objetivos del Fondo de Becas, promoviendo oportunidades de formación y contribuyendo al desarrollo y transformación social de la población colombiana.

Mediante el programa, **La Universidad Ean apoya el Turismo Sostenible** otorga 5 becas del 100% del valor de matrícula para emprendedores colombianos de turismo rural y/o turismo rural comunitario, con edad entre 16 y 40 años, que se encuentren ubicados en zonas rurales de municipios de la Sabana de Bogotá (Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá), con el fin de que se puedan titular como profesionales del pregrado en Turismo Sostenible de la Universidad Ean.

Categoría beca	Programa	Modalidad	Número de becas
Becas en Turismo Sostenible 2026-2	Programa de pregrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	Presencial PAT (Presencial Asistido por Tecnología)	5 becas
PLAZO MÁXIMO PARA POSTULARSE A LAS BECAS DE ESTE PROGRAMA			
6 de julio del 2026			

PASOS A SEGUIR PARA HACER PARTE DE ESTE PROGRAMA:

1. REQUISITOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA

Asegúrese de cumplir los requisitos, documentos y condiciones. Las postulaciones incompletas serán rechazadas.

Población objetivo:

- Habitantes colombianos de zonas rurales de municipios de la Sabana de Bogotá Sabana con edad entre 16 y 40 años.
- Formación de bachillerato culminada a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Sin formación profesional previa.
- Quehacer vinculado con el sector turístico y vocación hacia el turismo rural y/o turismo rural comunitario.
- Residencia en zonas rurales de los municipios de la Sabana (Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá).

2. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar miembros activos de las siguientes organizaciones o colectivos:

- Emprendimientos turísticos ubicados en áreas rurales de los municipios de la Sabana.
- Entidades Territoriales: alcaldías, gobernaciones, concejos municipales u otras entidades de administración pública territorial.
- Prestadores de Servicios Turísticos registrados en el Registro Nacional de Turismo (RNT).
- Asociaciones de turismo formalmente constituidas.
- Grupos de investigadores y representantes de academia vinculados a instituciones educativas o centros de investigación.
- Organizaciones de base comunitaria con personería jurídica o reconocimiento formal.
- Colectivos o grupos asociativos que desarrollen acciones de Turismo Rural y/o Turismo Rural Comunitario.
- Estudiantes en formación técnica y tecnológica de turismo.
- Guías turísticos certificados.
- Empresarios del sector turístico con operación en las zonas rurales.

Quiénes **NO** pueden participar:

- Los colaboradores de la Universidad Ean.
- Personas que hayan participado en la elaboración de los términos y condiciones de esta convocatoria.
- Personas que ya cuenten con título profesional universitario.

3. CONDICIONES PERSONALES

- Formato de autorización para menores de edad (firmado por el acudiente a mano alzada) *Si aplica
- No ser profesional titulado. No se aceptan homologaciones, transferencias internas ni reintegros. El aspirante debe iniciar desde primer semestre.
- No tener matrícula activa en ningún programa de la Universidad Ean.
- No estar vinculado mediante contrato de trabajo con la Universidad Ean.
- No haber tenido injerencia en la elaboración de los términos y condiciones de esta convocatoria.

4. CONDICIONES DOCUMENTALES

Obligatorios para todos los aspirantes:

- Copia del documento de identidad por ambas caras y legible al 150%.
- Copia del título de bachiller.
- Hoja de vida con soportes.
- Certificado de residencia que acredite ubicación en zona rural.
- Certificados de educación formal y no formal relacionados con turismo.
- Carta de postulación según el tipo de entidad u organización a la que pertenece.
- Carta de aceptación de los términos de la convocatoria, comprometiéndose a los requisitos de admisión.
- Adjuntar todos los documentos en el formulario habilitado en la página web de la Universidad Ean.

Adicionales, según tipo de postulante*:

4.1. MIEMBROS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES: (Alcaldías/Gobernaciones)

- Carta de postulación firmada por el alcalde, Gobernador o autoridad de turismo

4.2. MIEMBROS DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS:

- Carta de postulación formalizando la candidatura.
- Documento del respaldo mínimo de 1 prestador de servicios turísticos con RNT vigente (no debe adjuntar el certificado de RNT)

- Listado con nombre y números de RNT de los prestadores que respaldan la postulación

4.3. MIEMBROS DE ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA

- Carta de postulación firmada por el representante legal especificando el tipo de organización a la que pertenece.
- Documento que acredite la personería jurídica o reconocimiento formal.
- Documento que respalde la trayectoria y experiencia de la organización en turismo (informes de gestión o certificados de proyectos o certificados de participación en actividades o iniciativas).

4.4. MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE TURISMO

- Carta de postulación firmada por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal.

5. DEFINICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Elegibles: Son aquellos aspirantes que, tras el proceso de evaluación y cumplimiento de requisitos, han obtenido un puntaje de selección que los ubica dentro de los cupos disponibles. La condición de "Elegible" es transitoria y no constituye un derecho adquirido sobre la beca hasta que se complete la formalización.

Beneficiarios: Es la calidad que adquiere el aspirante una vez finaliza con éxito el proceso de formalización del beneficio y cumple los requisitos de admisión al programa.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS BECAS EN TURISMO SOSTENIBLE 2026-2

- Los beneficiarios deben cumplir y remitir la documentación relacionada en este documento a más tardar el 6 de julio de 2026.
- Una vez publicados los resultados, los beneficiarios deberán realizar el proceso de inscripción al programa de interés (costo a asumir por los aspirantes).
- Si para el 17 de julio de 2026 los beneficiarios no han adelantado su proceso de admisión, perderán automáticamente el derecho a la beca.
- La beca cubre el 100% del valor de matrícula: 65% financiado por la Fundación Aurelio Llano Posada y 35% por la Universidad Ean.
- El beneficio de la beca no es acumulable con otros descuentos institucionales o comerciales.
- La beca no cubre rubros adicionales como derechos de grado, certificaciones, cursos adicionales, experiencias de movilidad, ni programas impartidos en convenio con otras instituciones.

- Los beneficiarios deberán iniciar estudios en el segundo semestre de 2026; la beca no se puede reservar ni trasladar a otros períodos.
- Si alguno de los beneficiarios inicia el programa y por razones de fuerza mayor no puede continuar, la beca no podrá ser transferida a otra persona. Deberá asumir el pago de la totalidad de los semestres cursados hasta el momento de su deserción.
- Si alguno de los beneficiarios debe aplazar el semestre, solo se permitirá la ausencia máxima de 1 semestre para casos especiales y justificados, con previa autorización del director del programa y de permanencia estudiantil.

Condiciones de renovación semestral:

Para la renovación del beneficio en los semestres subsiguientes, los beneficiarios deberán cumplir con las condiciones definidas en la Resolución No. 009 de 2020:

- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el último año.
- No haber retirado, aplazado o cancelado unidades de estudio en los términos del reglamento estudiantil.
- Obtener un promedio ponderado mínimo de 70/100 puntos en el semestre inmediatamente anterior.
- Matricular la totalidad de unidades de estudio para cada período académico.
- Desarrollar Labor Social con una intensidad de 60 horas semestrales en el segundo semestre y 60 horas en el tercer semestre, que muestre un beneficio tangible para la comunidad, y que preferiblemente esté relacionada con su formación académica. Dicha labor social puede hacerla en: La comunidad de donde es originario. Una institución, bien sea pública o privada, en el municipio de origen del estudiante.

Para reportar la Labor Social, la Fundación Aurelio Llanos Posada entregará un formato que deberá ser diligenciado por el beneficiario y presentado al inicio de cada semestre.

El incumplimiento en alguna de estas condiciones implicará la pérdida inmediata de la beca, sin posibilidad de retomarse posteriormente. La beca no es retroactiva ni acumulable.

7. CAUSALES DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN

Causales de rechazo:

- Postulaciones presentadas fuera de los plazos establecidos.
- Postulaciones presentadas por medios distintos al definido en la convocatoria.
- Postulaciones sin la documentación requerida.

Causales de descalificación durante el proceso:

- Se compruebe que la información suministrada es falsa o inexacta.
- El o la postulante retire formalmente su candidatura.
- No se cumpla con los compromisos adquiridos durante el proceso de selección.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La elección de beneficiarios estará a cargo de un panel de jurados designados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quienes evaluarán cada postulación otorgando un puntaje de 1 a 100 puntos, con base en los siguientes criterios:

CRITERIO		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Nivel académico Puntaje Mínimo: 0 puntos Puntaje Máximo: 10 puntos	Técnico y/o tecnólogo en guianza turística o que certifique estudios relacionados con Turismo (10) puntos	0	10
	Certificación de estudios de educación no formal (Diplomados, Cursos de corta duración) en Turismo Rural, Turismo Rural Comunitario y/o Turismo Sostenible. Estudios formales en curso. (5) puntos		
	No cuenta con certificaciones técnicas o de educación formal. (0 puntos)		
Trayectoria: Este criterio busca evaluar el vínculo real del	Trayectoria certificada entre 1 (1) y cinco (5) años (10) puntos	0	15

<p>aspirante con su comunidad y la vigencia de su emprendimiento de turismo rural y/o turismo rural comunitario en su área rural. No se busca solo un estudiante, sino un agente de cambio activo en el territorio.</p>	<p>Trayectoria certificada entre 5 (5) años o más. (20) puntos</p>		
<p>Explicación: Se verifica que el emprendimiento opere efectivamente en el área rural de Bogotá o Sabana (Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá) mediante certificaciones de juntas de acción comunal, registros de turismo o evidencias fotográficas/testimoniales.</p> <p>Puntaje Mínimo: 0 puntos Puntaje Máximo: 20 puntos</p>	<p>No cuenta con trayectoria certificada (0 puntos)</p>		
<p>Impacto Comunitario y Trabajo en red</p>	<p>Trayectoria certificada entre 1(1) y cinco (5) años (10) puntos</p>	<p>0</p>	<p>20</p>

<p>Explicación: Se otorga mayor puntaje a quienes involucren a otros vecinos, empleen a jóvenes/mujeres de la vereda o compren insumos a productores locales en relación con sus emprendimientos de Turismo Rural y/o de Turismo Rural Comunitario.</p> <p>Puntaje Mínimo: 0 puntos Puntaje Máximo: 20 puntos</p>	<p>Trayectoria certificada entre 5 (5) años o más. (20) puntos</p>		
	<p>No cuenta con trayectoria certificada en trabajo comunitario y en red. (0 puntos)</p>		
<p>Alineación con sostenibilidad:</p> <p>Dado que el pregrado es en Turismo Sostenible, es vital que el emprendimiento actual ya aplique o demuestre una intención clara de implementar prácticas responsables.</p> <p>Explicación: Se evalúa si el emprendimiento protege los recursos naturales (manejo de residuos, ahorro de agua), si promueve la cultura local (gastronomía típica, saberes ancestrales), si el emprendimiento fortalece el tejido social y la capacidad del emprendimiento de generar ingresos sostenibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> Puntaje Mínimo: 0 puntos Puntaje Máximo: 25 puntos 		0	20
<p>Disponibilidad:</p> <p>Evalúa la capacidad del aspirante para cumplir con la carga académica sin abandonar su rol productivo.</p> <p>Explicación: Se revisa una declaración de compromiso de tiempo para asegurar que la beca no se pierda por deserción.</p> <p>Puntaje Mínimo: 0 puntos Puntaje Máximo: 15 puntos</p>		0	15
<p>Producción de contenidos:</p>		0	10

Se otorgará puntaje a quienes demuestren visibilidad de sus buenas prácticas turísticas en territorio. Para ello se tomarán en cuenta canales de comunicación como redes sociales es el caso de instagram, Facebook, twitter, tiktok o LinkedIn, al igual que participación en eventos en territorio.			
Puntaje Mínimo: 0 puntos Puntaje Máximo: 10 puntos			
Pertenencia a grupos minoritarios	Pertenencia a minorías étnicas (Rom, Indígenas y Afro) (5 puntos)	0	5
	Condición de víctima del conflicto armado (5 puntos)		
	No pertenece a grupos minoritarios (5 puntos)		

Criterios de desempate:

- Mayor participación comunitaria evidenciada.
- Diversidad geográfica entre los municipios de la Sabana.
- Entrevista complementaria con el panel evaluador.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El siguiente cronograma establece las fechas clave para el proceso de Becas en Turismo Sostenible 2026-2:

PROCESO	FECHA
Lanzamiento y apertura de la convocatoria	4 de mayo de 2026
Período de postulación en línea	Del 4 de mayo al 6 de julio de 2026
Fecha límite de cargue de documentos y soportes	6 de julio de 2026
Proceso de revisión de requisitos y documentación	Del 5 de junio al 6 de julio de 2026
Anuncio de beneficiarios seleccionados	8 de julio de 2026
Inicio proceso de inscripción y admisión al programa	Del 9 de junio al 12 de julio de 2026
Finalización proceso de matrícula (presencial y virtual)	16 de julio de 2026
Jornada de bienvenida programas presenciales y virtuales	Por confirmar
Inicio de clases semestre 2026-2	21 de julio de 2026

Nota: Las fechas pueden estar sujetas a ajustes institucionales. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de la Universidad Ean.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los 5 ganadores de la beca serán publicados en la página web de la Universidad Ean el día 8 de julio de 2026, los beneficiarios serán notificados adicionalmente por medio del correo electrónico registrado en la postulación.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados para participar en este programa de becas serán tratados por la Universidad Ean como responsable de los datos para los fines establecidos en la política de tratamiento de datos y el aviso de privacidad, que puede consultarse en:

<https://universidadean.edu.co/sites/default/files/institucion/acuerdos/politica-tratamiento-de-datos-personales.pdf> Cualquier duda sobre el manejo de sus datos puede consultarla al correo:

habeasdata@universidadean.edu.co

Importante: *La apertura de los programas está sujeta a un número mínimo de estudiantes. La Universidad Ean se reserva el derecho de suspender o aplazar el inicio de cualquiera de los programas, en función de la respuesta que obtenga de los interesados en la convocatoria. Igualmente, se reserva el derecho a realizar modificaciones en el plan de estudios, el enfoque metodológico y el claustro docente.*